



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8493	19/10/2026
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN,
A LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MERCADO FINANCIERO:

Ref.: Circular
SINAP 1-257:

***Sistema Nacional de Pagos – Medio Electrónico
de Pagos (MEP). Actualización.***

Nos dirigimos a Uds. a fin de hacerles llegar en anexo las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en el texto ordenado sobre Sistema Nacional de Pagos – Medio Electrónico de Pagos (MEP) en función de las disposiciones divulgadas mediante la Comunicación A 8474, B 13105 y 13164.

Se recuerda que la página de esta Institución www.bcra.gob.ar, accediendo a "Sistema Financiero – MARCO LEGAL Y NORMATIVO – Ordenamientos y resúmenes – Texto ordenados de normativa general", se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Juan C. Navas
Gerente de Cuentas Corrientes

Matías A. Gutiérrez Girault
Gerente Principal de Sistemas de Pago
y Cuentas Corrientes

ANEXO



-Índice-

Sección 1. Generalidades

- 1.1. Definición
- 1.2. Objetivos
- 1.3. Participantes
- 1.4. Horario operacional
- 1.5. Administración MEP
- 1.6. Solicitudes y trámites

Sección 2. Requisitos para operar

- 2.1. Formales
- 2.2. Técnicos

Sección 3. Funcionalidad del Sistema MEP

- 3.1. Ambiente
- 3.2. Servicios *web*

Sección 4. Operatorias

- 4.1. Definición
- 4.2. Objetivo
- 4.3. Características
- 4.4. Extractos MEP
- 4.5. Alta, modificación, estructuración y pruebas de operatorias MEP
- 4.6. Manual de operatorias MEP

Sección 5. Contingencias en la conectividad con el BCRA

- 5.1. Requisitos para operar en contingencias
- 5.2. Comprobación periódica

Sección 6. Convenio de adhesión mutua para la transferencia electrónica de fondos entre entidades del sistema financiero

Sección 7. Listado de operatorias MEP

Sección 8. Listado de entidades adheridas y habilitadas en el MEP

Tabla de correlaciones

Versión: 8a.	COMUNICACIÓN "A" 8493	Vigencia: 01/11/2026	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 1. Generalidades

1.1. Definición

El Medio Electrónico de Pagos (MEP) o Sistema MEP permite realizar transferencias de fondos entre los participantes a lo largo de un ciclo operacional determinado, utilizando las cuentas que tienen abiertas en el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Es un sistema de liquidación bruta en tiempo real –LBTR–, a través del cual se efectúa la liquidación de instrumentos de pago de intermediación financiera entre entidades, que pueden actuar por cuenta propia o en representación de terceros.

Asimismo, es la única vía para la liquidación de saldos emergentes de la compensación electrónica de fondos como resultante de la interrelación entre las entidades y las cámaras electrónicas de compensación (CEC).

1.2. Objetivos

1.2.1. Establecer un sistema de intercambio de información entre el BCRA y las entidades participantes basado en la transferencia de mensajes y transacciones entre computadores a través de una plataforma moderna, eficiente y confiable en un marco de seguridad.

1.2.2. Optimizar el flujo económico entre entidades y contribuir al control de los movimientos registrados en sus cuentas.

1.2.3. Reducir los costos dentro del sistema financiero.

1.2.4. Contribuir a la consolidación y desarrollo del sistema nacional de pagos.

1.2.5. Potenciar la posibilidad de su integración con otros sistemas mejorando sus características operativas, de seguridad y confiabilidad.

1.3. Participantes

Las entidades participantes son las entidades financieras, cámaras electrónicas de compensación, casas y agencias de cambio, así como los organismos y otros entes cuya participación sea expresamente autorizada por el BCRA y a fin de que operen en el sistema financiero con cuentas abiertas a su nombre en el BCRA, cumpliendo, además, con los requisitos formales y técnicos solicitados para operar en el MEP.

La nómina de entidades adheridas y habilitadas a operar a través del MEP se encuentra en la Sección 8.

Asimismo, los números de sus cuentas operativas en el BCRA son divulgados por la Gerencia de Cuentas Corrientes del BCRA mediante comunicaciones B.

Dichas cuentas se agrupan en cuentas corrientes y especiales en pesos, y en cuentas a la vista en dólares estadounidenses, euros y otras monedas extranjeras autorizadas por el BCRA.

Versión: 6a.	COMUNICACIÓN "A" 8493	Vigencia: 01/11/2026	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 1. Generalidades

1.4. Horario operacional

El Sistema MEP se encuentra operativo los días hábiles bancarios, en el horario de 8 a 20. Para las operatorias de compensación de saldos generados por transferencia de certificados electrónicos para depósitos e inversiones a plazo (CEDIP) se encuentra disponible desde las 7:30.

El horario operacional podrá ser modificado por el BCRA, incluso de manera extraordinaria y/o eventual. Dichas modificaciones serán puestas en conocimiento de los participantes del sistema a través de los canales habituales de comunicación (comunicaciones, comunicados, canal de mensajería, etc.).

1.5. Administración MEP

La administración del Sistema MEP corresponde a la Subgerencia de Administración de Medios de Pago, en tanto que la gestión de cuentas y el registro de firmas están a cargo de la Subgerencia de Cuentas Corrientes; ambas subgerencias dependen de la Gerencia de Cuentas Corrientes.

Los participantes podrán comunicarse con la administración operativa del Sistema MEP a través de las casillas de correo electrónico mep@bcra.gob.ar y/o gestiondeoperatorias@bcra.gob.ar.

Asimismo, las consultas relacionadas con cuentas corrientes deberán ser enviadas a la casilla ctas.ctes@bcra.gob.ar.

1.6. Solicitudes y trámites

1.6.1. Las solicitudes de contingencia en la conectividad con el BCRA deberán cursarse de acuerdo con lo previsto en los puntos 5.1.1. y 5.1.2.

1.6.2. Las restantes solicitudes y trámites de índole administrativa interpuestas ante la Gerencia de Cuentas Corrientes deberán ajustarse a lo siguiente:

- i. Cuando sean interpuestas por entidades financieras, y por operadores de cambio con acceso a IDEAR: se cursarán por IDEAR y deberán efectuarse por nota suscripta en formato PDF con firma digital establecida en la Ley 25.506.
- ii. Cuando sean interpuestas por operadores de cambio sin acceso a IDEAR: se cursarán desde su dirección de correo electrónico informada ante el Registro de Operadores de Cambio a la dirección de correo electrónico de la Gerencia de Cuentas Corrientes: ctas.ctes@bcra.gob.ar, y deberán efectuarse por nota suscripta en formato PDF con firma digital establecida en la Ley 25.506.
- iii. Cuando sean interpuestas por entidades participantes del MEP que utilicen el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) y cuyos firmantes se encuentren habilitados en el registro de firmas: podrán cursarse a través de dicho sistema empleando la firma allí generada.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 1. Generalidades

Sólo excepcionalmente, ante la indisponibilidad de los sistemas informáticos o de comunicación, se podrán admitir presentaciones de solicitudes en papel membretado de la entidad requirente, con firma ológrafa.

En todos los casos los firmantes deberán encontrarse habilitados en el Registro de Firmas Autorizadas previsto en la Sección 1. del texto ordenado sobre Firmas Autorizadas ante el BCRA.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 4. Operatorias

- 4.5.1. El proceso de creación de nuevas operatorias, así como la modificación de las existentes o la estructuración de instrucciones de pago, se desarrollará en la Subgerencia de Administración de Medios de Pago de la Gerencia de Cuentas Corrientes.

Dichas acciones podrán originarse en:

- normas del BCRA;
 - legislación nacional, provincial y/o resoluciones de organismos gubernamentales;
 - iniciativas del propio BCRA;
 - relevamientos efectuados por la Gerencia de Cuentas Corrientes; o
 - solicitudes de entidades participantes del MEP, presentadas de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1.6.2.
- 4.5.2. La puesta en producción de las nuevas operatorias será notificada mediante comunicación B. Las entidades que necesiten utilizarlas deberán adaptar sus desarrollos y realizar las pruebas que entiendan pertinentes dentro del entorno de homologación.
- 4.5.3. Durante el período de prueba cada entidad podrá sugerir o solicitar modificaciones, las que serán evaluadas para su implementación, de corresponder.

4.6. Manual de operatorias MEP

El Sistema MEP cuenta con un “Manual de Operatorias MEP”, que permite a las entidades adheridas consultar la información referida a las operatorias. El manual se encuentra en el siguiente enlace <https://homoiismep.bcra.sfa/mep.html>, ubicado en la Extranet del BCRA.

La información suministrada de cada operatoria se estructura en dos áreas:

- 4.6.1. Información común a todas las operatorias:
- código y descripción,
 - nombre abreviado,
 - uso,
 - moneda de origen de la transferencia,
 - tipos de cuenta habilitados al débito y crédito,
 - horario habilitado, y
 - antecedentes normativos.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 5. Contingencias en la conectividad con el BCRA

Sin perjuicio de lo requerido en las comunicaciones B 11584 y 12898, la Subgerencia de Administración de Medios de Pago, dentro de la estrategia general de contingencia para el sistema MEP y como alternativa para el caso en que los enlaces no se encuentren activos para el envío de las operaciones a través de la API desarrollada por las entidades participantes en el MEP, facilitará un punto de acceso al sistema mencionado, en las instalaciones del BCRA, sujeto a disponibilidad y con carácter de último recurso.

5.1. Requisitos para operar en contingencias

Para acceder a este recurso de última instancia, la entidad deberá observar la totalidad de los requisitos que se detallan a continuación:

- 5.1.1. Informar a la Subgerencia de Administración de Medios de Pago la situación de contingencia (telefónicamente, por correo electrónico, TEAMS o por otro medio), con el fin de obtener la conformidad para operar en la sede del BCRA.

Las solicitudes para operar en situaciones de contingencia en la conectividad con el BCRA deberán cursarse por IDEAR. Cuando se trate de operadores de cambio que no tengan acceso a IDEAR, deberán enviar la solicitud desde la dirección de correo electrónico informada ante el Registro de Operadores de Cambio a la dirección de correo electrónico de la Gerencia de Cuentas Corrientes: ctas.ctes@bcra.gob.ar. Las solicitudes deben efectuarse por nota suscripta con firma digital establecida en la Ley 25.506 en formato PDF.

Las entidades participantes del MEP que utilicen el sistema de GDE y cuyos firmantes se encuentren habilitados en el Registro de Firmas Autorizadas previsto en la Sección 1. del texto ordenado sobre Firmas Autorizadas ante el BCRA podrán cursar las solicitudes a través de dicho sistema empleando la firma allí generada.

Sólo excepcionalmente, ante la indisponibilidad de los sistemas informáticos o de comunicación, se podrán admitir presentaciones de solicitudes en papel, con firma ológrafa. Las notas deberán presentarse en papel membretado de la entidad requirente (original y copia).

- 5.1.2. Presentarse, el personal de la entidad, ante la Subgerencia de Administración de Medios de Pago con su respectiva identificación y con nota de acuerdo con lo indicado en el punto 5.1.1. consignando:

- solicitud y motivo para operar en contingencia;
- apellido, nombre, tipo y número de documento del personal autorizado a operar en contingencia y a realizar movimientos de fondos; y
- firma/s registrada/s en el BCRA, debiendo su/s firmante/s hallarse autorizado/s ante la Gerencia de Cuentas Corrientes para llevar a cabo movimientos de fondos respetando, en un todo, la modalidad de uso instruida por cada entidad financiera en dicha dependencia.

- 5.1.3. Prever que, para procesar mediante esta modalidad, será obligatoria la concurrencia del personal idóneo y autorizado en el entorno de producción necesario para la operación del sistema.

Versión: 7a.	COMUNICACIÓN "A" 8493	Vigencia: 01/11/2026	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 5. Contingencias en la conectividad con el BCRA

La Subgerencia de Administración de Medios de Pago verificará el cumplimiento de los requerimientos y, en caso de incumplimiento, podrá negar a la entidad solicitante el uso de este mecanismo de contingencia.

La modalidad de operación en contingencia se encuentra descripta en el Manual de Operatorias.

5.2. Comprobación periódica

Las entidades adheridas al MEP que deseen realizar operaciones periódicas en las instalaciones del BCRA para probar el correcto funcionamiento del circuito administrativo y operativo de contingencia deberán contactarse con la Subgerencia de Administración de Medios de Pago para consensuar la fecha y hora para la realización del procedimiento, debiendo cada una de ellas proceder de acuerdo con lo señalado en el punto 5.1. y en el Manual de Operatorias.

El aplicativo también se encuentra instalado en el ambiente de homologación para que las entidades realicen las pruebas que estimen necesarias, con las mismas consideraciones indicadas en el párrafo anterior.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

A continuación se realiza una breve descripción de cada una de las operatorias habilitadas en el sistema, ordenadas alfabéticamente. Toda la información relativa a las operatorias se encuentra en el Manual de Operatorias vigente, puesto a disposición de las entidades participantes conforme al punto 4.6.

Las operatorias internas que comienzan con las letras U, S y V son de uso exclusivo del BCRA; sólo se incluyen en este listado las que comienzan con la letra V.

OPERATORIAS EXTERNAS

A00 Cancelación saldo acreedor de compensación del BCRA

Abreviado: CANC SALDO ACRE DEL BCRA
Uso: Para transferencias por la cancelación de saldo acreedor de compensación del BCRA.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.

AA0 Cancelación saldo acreedor de compensación de entidades financieras

Abreviado: CANC SALDO ACRE DE ENTID
Uso: Para transferencias por cancelación de saldo acreedor de compensación con las CEC.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.

AAZ Devolución pago en exceso cámara

Abreviado: DEVOLUCION PAGO EN EXCESO
Uso: Para transferencias por la devolución del pago en exceso de la compensación de las CEC.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.

D00 Cancelación saldo deudor por compensación con CEC

Abreviado: CANCELAC SALDO DEU CEC (OTROS)
Uso: Para cancelar el saldo deudor de compensación con las CEC.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 19:30.

D10 Acreditación cuenta de garantía por operaciones de MTM - A3 Mercados SA

Abreviado: ACRED. CTA GTIA OPERAC MTM
Uso: Para transferencias por la acreditación de la cuenta de operadores de MTM por constitución o reposición de garantías de A3 Mercados SA.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.

D11 Desafectación de cuenta de garantía por operaciones de MTM - A3 Mercados SA

Abreviado: DESAF. CTA GTIA OPERAC MTM
Uso: Para transferencias por la acreditación de las cuentas de las entidades financieras por desafectación, devolución o vencimiento de garantías de A3 Mercados SA.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.

D12 Cancelación saldo acreedor de compensación en pesos por operaciones de MTM Argentina Clearing y Registro SA

Abreviado: CANC. SALDO ACR PESOS OPER MTM
Uso: Para transferencias por la cancelación de saldos acreedores de compensación en pesos por operaciones MTM Argentina Clearing y Registro SA.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

D13 Cancelación saldo deudor de compensación en pesos por operaciones de MTM Argentina Clearing y Registro SA

Abreviado: CANC SALDO DDOR PESOS OPER MTM
Uso: Para transferencias por la cancelación de saldos deudores de compensación en pesos por operaciones MTM Argentina Clearing y Registro SA.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

Versión: 9a.	COMUNICACIÓN "A" 8493	Vigencia: 01/11/2026	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.		SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)	
		Sección 7. Listado de operatorias MEP	
D14	Ejecución o afectación de garantía por operaciones de MTM entre A3 Mercados SA y Argentina Clearing y Registro SA		
	Abreviado:	EJEC/AFFECT GARANTIA OPERC MTM	
	Uso:	Para transferencias por la ejecución o afectación de garantías por operaciones de MTM entre A3 Mercados SA y Argentina Clearing y Registro SA.	
	Moneda:	Multimoneda.	
	Horario:	de 8 a 20.	
D15	Margen de liquidez de FCI		
	Abreviado:	MARGEN DE LIQUIDEZ DE FCI	
	Uso:	Para transferencias por asignación de fondos por parte de las entidades a los Fondos Comunes de Inversión.	
	Moneda:	Multimoneda.	
	Horario:	de 8 a 19.	
D16	Desafectación margen liquidez FCI		
	Abreviado:	DESAFECTACION MARG LIQ DE FCI.	
	Uso:	Para transferencias de los Fondos Comunes de Inversión a las entidades depositarias correspondientes.	
	Moneda:	Multimoneda.	
	Horario:	de 8 a 19.	
D17	Cancelación saldo acreedor de compensación en dólares por operaciones de MTM Argentina Clearing y Registro SA		
	Abreviado:	CANC SDO ACREED USD - MTM	
	Uso:	Para transferencias por la cancelación de saldos acreedores de compensación en dólares estadounidenses por operaciones MTM Argentina Clearing y Registro SA.	
	Moneda:	Dólar estadounidense.	
	Horario:	de 8 a 20.	
D18	Cancelación saldo deudor de compensación en dólares por operaciones de MTM Argentina Clearing y Registro SA		
	Abreviado:	CANC SDO DEUDOR USD - MTM	
	Uso:	Para transferencias por la cancelación de saldos deudores de compensación en dólares estadounidenses por operaciones MTM Argentina Clearing y Registro SA.	
	Moneda:	Dólar estadounidense.	
	Horario:	de 8 a 20.	
D20	Cancelación saldos deudores por operaciones en el mercado de capitales		
	Abreviado:	MERC CAP - CANCELAC SDO DEUDOR	
	Uso:	Para transferencias por la cancelación de saldos deudores por operaciones con los operadores participantes en el Mercado de Capitales.	
	Moneda:	Multimoneda.	
	Horario:	de 8 a 20.	
D21	Cancelación saldos acreedores por operaciones en el mercado de capitales		
	Abreviado:	MER CAP - LIQUID SDO ACREEDOR	
	Uso:	Para transferencias por la cancelación de saldos acreedores por operaciones con los operadores participantes en el Mercado de Capitales.	
	Moneda:	Multimoneda.	
	Horario:	de 8 a 20.	
D22	Acreditación de saldos deudores por operaciones de mercado de capitales		
	Abreviado:	CVSA - ACREDITACION SALDO DEUDOR	
	Uso:	Para transferencias de las entidades financieras por acreditación de saldos deudores de los participantes en el Mercado de Capitales a Caja de Valores S.A.	
	Moneda:	Multimoneda.	
	Horario:	de 8 a 20.	
DA1	Operaciones de convenios de pago - Pago anticipado		
	Abreviado:	OP CONVENIOS PAGO ANTICIP	
	Uso:	Para transferencias por operaciones de convenios de pago por pago anticipado.	
	Moneda:	Dólar estadounidense.	
	Horario:	de 8 a 16:30.	
DA2	Operaciones de convenio de pago - Anulación de cobro		
	Abreviado:	OP CONVENIOS ANUL COBROS	
	Uso:	Para transferencias por anulación de cobro en operaciones de convenio de pago.	
	Moneda:	Dólar estadounidense.	
	Horario:	de 8 a 18:30.	
Versión: 10a.		COMUNICACIÓN “A” 8493	Vigencia: 01/11/2026
			Página 2



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

DA5	Transferencias de servicios financieros de títulos públicos Comitente 313 Abreviado: TRANS. SERV. FINAN. TPUBL COM 313 Uso: Para transferencias de servicios financieros en pesos al depositante 313. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DA6	Transferencias de servicios financieros de títulos públicos Comitente 400 Abreviado: TRANS SERV FIN TIT PUB COM 400 Uso: Para transferencias de servicios financieros en pesos al depositante 400. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
DA7	Compra de divisas contra cuenta a la vista en el BCRA Abreviado: CPRA DIV. CTRA CTA VISTA BCRA Uso: Para transferencias por compra de divisa de entidades financieras contra cuentas a la vista en el BCRA. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 17.
DA8	Transferencia de fondos a BCRA cargo-cobro-recupero Abreviado: TRANS FDOS A BCRA CARGO-COBRO-RECUP. Uso: Para transferencias de fondos de entidades financieras habilitadas en el MEP a por cargos, cobros y/o recupero. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
DAA	Solicitud de billetes Abreviado: SOLICITUD DE BILLETES Uso: Para transferencias por solicitud de numerario por parte de las entidades financieras en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 10:30.
DAC	Secuestro por intervención de la Gerencia de Fiscalización de Actividades No Autorizadas Abreviado: SECUEST VAL GCIA DE FISC. DE ACT. NO AUTORIZADAS Uso: Para la registración de numerario secuestrado en procedimiento en los que interviene la Gerencia de Fiscalización de Actividades No Autorizadas. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 16.
DAD	Solicitud de billetes - Tesoros regionales Abreviado: SOL. BILL. TESOROS REGIONALES Uso: Para transferencias por solicitud de numerario y autorización de pago por parte de las entidades financieras en el ámbito de agencias y tesoros regionales del interior del país. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 16.
DAE	Solicitud de monedas Abreviado: SOLICITUD DE MONEDAS Uso: Para transferencias por solicitud de monedas por parte de las entidades financieras en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 12.
DAM	Solicitud de monedas –Agencias Regionales– Abreviado: SOLIC MONEDAS –AG REGIONALES Uso: Para transferencias por solicitud de metálico y autorización de pago por parte de las entidades financieras en el ámbito de agencias y tesoros regionales del interior del país. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 12.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

DL2 Transferencias entre cuentas no gravadas en origen

Abreviado: TRANS. ACRED. CUENTAS NO GRAVA
Uso: Para transferencias entre cuentas de distintos titulares, no gravadas en origen, según la Ley 25.413.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

DL3 Transferencias por acreditación de haberes

Abreviado: TRANS. POR PAGO DE SUELDOS
Uso: Para transferencias por pago de haberes con acreditación en la cuenta del beneficiario.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.

DL4 Transferencias por recaudaciones - Gravadas

Abreviado: TRANS. RECAUD. GRAVADA
Uso: Para transferencias por cobro o recaudación de impuestos, servicios, tarjetas de crédito y otros, sobre cuentas gravadas en origen, según la Ley 25.413.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

DL5 Transferencias por recaudaciones - No gravadas

Abreviado: TRANS. RECAUD. NO GRAVADA
Uso: Para transferencias por cobro o recaudación de impuestos, servicios, tarjetas de crédito y otros, sobre cuentas no gravadas en origen, según la Ley 25.413.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

DM1 Incremento de garantía

Abreviado: INCREMENTO DE GARANTIA
Uso: Para transferencias por acreditación de las cuentas de garantías de la entidad para la compensación de saldos en las CEC.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.

DM2 Acreditación cuenta de garantía OCT – A3 Mercados SA

Abreviado: INCREM. GARANTIAS OCT-A3 MTM
Uso: Para transferencias para acreditar la cuenta de A3 Mercados SA por constitución o reposición de garantías.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.

DM3 Desafectación de cuenta de garantía OCT - A3 Mercados SA

Abreviado: DEVOLUC. GARANTIAS OCT-A3 MTM
Uso: Para transferencias por acreditación de las cuentas de las entidades financieras por desafectación, devolución o vencimiento de garantías de A3 Mercados SA.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

PRO	Fondeo de cuentas propias Abreviado: FONDEO DE CUENTAS PROPIAS Uso: Para transferencias con destino a fondeo de cuentas propias de la entidad en otra entidad financiera. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
PSJ	Banco de San Juan - FONDEFIN Abreviado: Banco de San Juan - FONDEFIN Uso: Para transferencias por el otorgamiento o cobro de créditos originados en el Programa Fondo de Financiamiento de Inversiones Productivas – FONDEFIN. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
ZZA	Operatoria genérica con acreditación a la cuenta Virtual 900 del BCRA Abreviado: OPERATORIA GENERICA BCRA/900 Uso: Para transferencias por casos excepcionales a criterio y solicitud del BCRA. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20. Requiere autorización de la Gerencia de Cuentas Corrientes.
ZZB	Operatoria genérica con acreditación a la cuenta Virtual 600 del BCRA - Gerencia de Tesoro Abreviado: OPERATORIA GENERICA BCRA/600 Uso: Para transferencias por casos excepcionales a criterio y solicitud del BCRA. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20. Requiere autorización de la Gerencia de Cuentas Corrientes.

OPERATORIAS INTERNAS PARA TRANSFERENCIAS DE ACREDITACION INMEDIATA

V01	BCRA – Embargos Abreviado: BCRA EMBARGOS Uso: Para realizar los pagos de los embargos realizados por RRHH. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 17.
V02	BCRA – Otros pagos judiciales Abreviado: BCRA OTROS PAGOS JUD Uso: Para realizar pagos judiciales provenientes de ordenes de acreditación recibida por el área judicial de este BCRA u otra dependencia Moneda: Peso. Horario: de 8 a 17.
V03	BCRA – Transferencias OI/GN débito cuenta interna - Com. A 7879 Abreviado: BCRA – Tranf OI/GN débito cta interna Uso: Por instrucciones de transferencia desde cuentas de organismos internacionales y GN. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 18.
V04	BCRA – Transferencias a entidades financieras por causas judiciales, servicios financieros y otros – Com. A 7879 Abreviado: BCRA – Transf. esp. jud. y otros Uso: Por transferencias a entidades financieras por causas judiciales y otras. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 18.
V05	BCRA – Transferencias GN a EEFF en pesos - Com. A 7879 Abreviado: BCRA OTROS PAGOS JUD Uso: Por instrucciones de transferencia en pesos desde cuentas de GN. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 18.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

V09 BCRA – Pagos entidades liquidadas

Abreviado: BCRA ENTIDADES LIQUIDADAS

Uso: Para realizar los pagos por gastos de entidades liquidadas (servicios, honorarios, pagos judiciales).

Moneda: Peso.

Horario: de 8 a 17.

V11 BCRA/BNA – Fondeo de cuentas propias

Abreviado: BCRA FONDEO CTAS PROPIAS

Uso: Para fondear las cuentas del BCRA abiertas en el BNA para realizar pagos (por ejemplo: ARCA, ANSES, etc.) con acreditación inmediata.

Moneda: Peso.

Horario: de 8 a 17.

V30 BCRA – Pago a Proveedores - Com. A 7879

Abreviado: BCRA – PAGO A PROVEEDORES

Uso: Para realizar pagos a proveedores del BCRA.

Moneda: Peso.

Horario: de 8 a 17.

OPERATORIAS DE REGISTRACIÓN PARA CEDINES

HA0 CEDIN – REGISTRO DE ENDOSO.

Horario: de 8 a 17.

HA1 CEDIN – REGISTRO DE APLICACION.

Horario: de 8 a 17.

HA2 CEDIN – NOVEDADES EMITIDOS.

Horario: de 8 a 20.

HA3 CEDIN – NOVEDADES NO EMITIDOS.

Horario: de 8 a 20.

HA4 CEDIN – CAMBIO.

Horario: de 8 a 17.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 8. Listado de entidades adheridas y habilitadas en el MEP

Nro de entidad en el MEP	Denominación
299	Banco Comafi SA
300	Banco de Inversión y Comercio Exterior SA
301	Banco Piano SA
305	Banco Julio SA
309	Banco Rioja SAU
310	Banco del Sol SA
311	Nuevo Banco del Chaco SA
312	Banco Voii SA
315	Banco de Formosa SA
319	Banco CMF SA
321	Banco de Santiago del Estero SA
322	Banco Industrial SA
330	Nuevo Banco de Santa Fe SA
331	Banco Cetelem Argentina SA
332	Banco de Servicios Financieros Carrefour SAU
338	Banco de Servicios y Transacciones SAU
339	RCI Banque SA
340	BACS Bco. de Crédito y Securitización SA
341	Banco Masventas SA
384	Ualá Bank SAU
386	Nuevo Banco Entre Ríos SA
389	Banco Columbia SA
426	Banco BICA SA
431	Banco Coinag S.A.
432	Banco de Comercio SA
435	Banco Sucredito Regional SAU
448	Banco Dino SA
901	Caja de Valores SA
9400	Ad Cap Securities Arg. SA
9401	Puente Hnos. SA
9402	Balanz Capital Valores SA
9413	Nix Valores SA
9427	TPCG Valores SA
9429	Schweber Securities SA
9431	Allaria SA



B.C.R.A.	ORIGEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TEXTO ORDENADO SOBRE SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
----------	---

TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				OBSERVACIONES
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Anexo	Punto	Párrafo	
1.	1.1.		"A" 2574			2do.	Según Com. "A" 2558, 2559, 3237 y 3710.
			"A" 3710			2do.	Según Com. "B" 6212, 6902 y 8806.
	1.2.	1er.	"A" 3221	I		1er.	
		3er.	"A" 3710			1er.	
		4to.	"A" 3221	I		1er.	
	1.3.						Según Com. "A" 4709, 6309, 6890, 7878, "B" 7046, 8024, 8025, 8132, 8133, 8201, 8202, 8203, 8267, 8268, 8269, 8365, 8366, 8367, 8365, 8451, 8452, 8453, 8538, 8539, 8540, 8727, 8728, 8729, 8807, 8808, 8809, 8880, 8881, 8879, 8961, 8962, 8963, 9071, 9094, 9105, 9195, 9322, 9460, 9575, 9753, 9871, 9982, 10058, 10187, 10290, 10373, 10475, 10561, 10565, 10629, 10630, 10631, 10633, 10634, 10650, 10660, 10671, 10672, 10733, 10736 y 10792.
	1.4.		"A" 2585			1er.	Según Com. "A" 6535, 7878 y 8343.
	1.5.		"A" 8343				
	1.6.	1.6.1.	"A" 8474				
		1.6.2.	"A" 8474				Según Com. "A" 8493. Incluye aclaración e interpretación normativa.
2.	2.1.		"A" 3710	II			Según Com. "A" 3221, 5448, 6535, 6890, 7878, 8343, y "B" 7483.
	2.2.		"B" 9932				Según Com. "A" 6535, 6890, 7878 y "B" 6212.
3.			"A" 3221				Según Com. "A" 6890, 7878, 8343 y "B" 6902.
4.							Según Com. "A" 2578, 2631, 2638, 2692, 2726, 2943, 2983, 3319, 3334, 3391, 3750, 6535, 6890, 7878, 8343, 8474 "B" 6667, 6876, 7072, 7086, 7088, 7110, 7138, 7340, 7460, 7461, 7632, 7725, 7974, 8074, 8108, 8137, 8157, 8187, 8199, 8260, 8305, 8310, 8325, 8341, 8378, 8396, 8401, 8407, 8409, 8490, 8520, 8541, 8546, 8566, 8620, 8621, 8633, 8663, 8681, 8686, 8732, 8748, 8844, 8896, 8916, 8973, 8981, 9049, 9099, 9130, 9136, 9162, 9210, 9276, 9358, 9365, 9366, 9370, 9371, 9376, 9406, 9500, 9619, 9697, 9706, 9752, 9807, 9916, 9917, 9942, 9946, 9948, 9957, 10043, 10044, 10073, 10085, 10181, 10201, 10206, 10218, 10253, 10254, 10284, 10416, 10417, 10418, 10419, 10608, 10613, 10625, 10626, 10662, 10668, 10727, 10728, 10850, 10947, 11083 y 11099.



SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)							
TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				OBSERVACIONES
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Anexo	Punto	Párrafo	
5.			"B" 8354 y 10359				Según Com. "A" 2589, 2611, 2942, 3221, 6890, 7878, 7981, 8343, 8474, 8493, "B" 6217, 6242, 6585, 6891, 7086, 7088, 8270, 8326, 9932. Incluye aclaración normativa.
6.			"A" 3710	I			Según Com. "A" 5448, 6535, 6890 y 8343.
7.							Según Com. "A" 3391, 4143, 4247, 4848, 5093, 5130, 5147, 5447, 5628, 5761, 5798, 5947, 6280, 6535, 6890, 7878, 7879, 8343, "B" 7138, 7632, 7974, 8108, 8137, 8187, 8305, 8310, 8312, 8325, 8341, 8378, 8386, 8396, 8401, 8407, 8433, 8490, 8520, 8541, 8546, 8566, 8618, 8620, 8621, 8630, 8633, 8686, 8732, 8748, 8844, 8896, 8916, 8973, 8981, 9099, 9130, 9133, 9136, 9162, 9210, 9276, 9358, 9365, 9366, 9370, 9371, 9376, 9406, 9500, 9617, 9619, 9697, 9752, 9777, 9807, 9916, 9917, 9942, 9946, 9948, 10043, 10044, 10073, 10085, 10201, 10206, 10218, 10253, 10254, 10284, 10296, 10416, 10417, 10418, 10419, 10589, 10608, 10613, 10625, 10626, 10662, 10668, 10727, 10728, 10850, 10947, 10984, 11083, 11099, 11146, 11176, 11266, 11305, 11368, 11478, 11730, 11837, 11878, 11894, 11903, 11976, 12854, 12906, 12925, 12935, ,13105, 13164, "C" 58773 y 66545.
8.			"A" 5601				Según Com. "A" 6535, 6890, 7878, 8343, "B" 10850, 11281, 11368, 11478 y 12998.